REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

DIRIGIDO A	OFICINA ASESORA JURIDICA
OFICINA GESTORA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
FECHA DE ELABORACIÓN	06 de noviembre de 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	OLINTO DE JESUS AFRICANO CHAMORRO

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Es por ello que, en la búsqueda del cumplimiento de tales principios y deberes, la función pública, específicamente la función administrativa en lo relacionado con la gestión contractual del Estado, compromete el patrimonio y los recursos públicos en la consecución de los fines estatales, mediante procesos y procedimientos previamente establecidos, con el fin de garantizar la seguridad jurídica y el cumplimiento de los principios que rigen la actuación de la Administración Pública.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros. En este sentido, la Administración Municipal de Bucaramanga debe orientar sus actuaciones a la satisfacción de las necesidades de la comunidad y al cumplimiento de los fines del Estado.

Bajo estos preceptos constitucionales y legales, la misión del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, como organismo municipal del deporte, está encaminada a liderar, facilitar y ejecutar el derecho a la práctica del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, así como generar procesos de desarrollo integral juvenil en el municipio de Bucaramanga.

Asimismo, el INDERBU tiene como objetivos planear, programar, ejecutar y controlar las actividades juveniles tendientes a brindar posibilidades de utilización del tiempo libre, así como las actividades deportivas y recreativas conforme a las necesidades de la comunidad, fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de proyectos y programas con los diferentes organismos deportivos y garantizar una adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos y recreativos a su cargo.

En concordancia con lo anterior, el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU es un establecimiento público descentralizado del orden municipal de Bucaramanga, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, creado mediante el Acuerdo No. 104 de 1995, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga. En cumplimiento de sus competencias institucionales, le corresponde promover y gestionar el desarrollo deportivo y recreativo en el municipio, administrar, adecuar y custodiar los escenarios y campos deportivos que le han sido asignados, con el propósito de ofrecer a la población espacios adecuados para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas que contribuyan al bienestar, la salud, la convivencia y la paz.

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, a través de la Subdirección Técnica, identificó y caracterizó los escenarios y campos deportivos de carácter público de la ciudad de Bucaramanga, con la finalidad de determinar las condiciones en las que se encuentran y establecer las intervenciones necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento, conservación y mantenimiento.

En desarrollo de sus objetivos institucionales, el INDERBU busca asegurar el funcionamiento, préstamo, uso, conservación y custodia de los escenarios deportivos y recreativos a su cargo, así como mitigar los riesgos y brindar espacios seguros y en buenas condiciones para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas y el desarrollo de actividades recreativas individuales y familiares. Para ello, resulta necesario realizar actividades periódicas de control de las condiciones sanitarias y ambientales al interior de estas instalaciones, con el fin de prevenir la presencia y proliferación de plagas, artrópodos y roedores que puedan afectar la salubridad de los espacios y poner en riesgo la salud de los funcionarios y usuarios.

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez, Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co **Conmutador:** (607) 6854594
Nit: 804002166-1

	En este sentido, se requiere adelantar actividades de fumigación y control de plagas mediante procedimientos y mecanismos técnicos adecuados, a través de personal idóneo y especializado que garantice la aplicación de los productos y protocolos correspondientes, procurando condiciones ambientales saludables e higiénicas y el normal funcionamiento de las instalaciones. La presente contratación se encuentra enmarcada en el proyecto de inversión No. 2024680010167, denominado "ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", el cual está orientado a contribuir a la adecuada administración y funcionamiento de la infraestructura deportiva y recreativa del municipio, mediante el desarrollo de las actividades necesarias para mantener condiciones adecuadas para su uso y disfrute por parte de la comunidad. Por lo expuesto anteriormente, se hace necesaria la contratación del servicio de fumigación y control de plagas en el Patinódromo Roberto García Peña, el Velódromo Alfonso Flórez Ortiz, el Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez, el Estadio de Atletismo Luis Enrique Figueroa Rey y el Parque Recreodeportivo Norte, con el fin de prevenir y controlar la presencia y proliferación de artrópodos, roedores y demás plagas, mantener condiciones adecuadas de higiene y salubridad y brindar a la ciudadanía, funcionarios y demás usuarios espacios seguros para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, evitando situaciones que puedan comprometer su salud e integridad. Por lo anteriormente expuesto se hace necesario y oportuno adelantar los trámites correspondientes para contratar el proceso que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-.**
OBJETO PROPUESTO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-.**
FICHA TÉCNICA	Para llevar a cabo el correcto cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la realización de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-.-." relacionados en la descripción de la necesidad del presente estudio previo, y que se especifica a continuación:

FICHA TECNICA SERVICIO DE FUMIGACIÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONTROL ROEDORES
1	SERVICO DE FUMIGACIÓN PARA EL PATINÓDROMO ROBERTO GARCÍA PEÑA Dirección: Lote 98 Barrio Real de Minas (Calle de los estudiantes) ÁREA: Oficinas, Baños y áreas verdes.	SERVICIO	1	SI
2	SERVICO DE FUMIGACIÓN PARA EL VELÓDROMO ALFONSO FLÓREZ ORTIZ Dirección: Calle 14 entre carrera 32 y 32ª Villa Olímpica Alfonso López ÁREA: Oficinas, Baños y áreas verdes.	SERVICIO	1	SI
3	SERVICO DE FUMIGACIÓN PARA EL COLISEO BICENTENARIO ALEJANDRO GALVIS RAMÍREZ Dirección: Calle 7 # 30 - 140 ÁREA: Oficinas, Baños y áreas verdes.	SERVICIO	1	SI
4	SERVICO DE FUMIGACIÓN PARA EL ESTADIO DE ATLETISMO LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY Dirección: Calle 89 transversal oriental urbanización tejar moderno ÁREA: Oficinas, Baños y áreas verdes.	SERVICIO	1	NO
5	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA PARQUE RECREODEPORTIVO NORTE Direeción: Carrera 10 N° 13N 60 ÁREA: Oficinas, baños y zonas verdes.	SERVICIO	1	NO
VALOR TOTAL				

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

- Servicio de control de cucaracha alemana en áreas o equipos específicos, mediante el método de nebulización utilizando un insecticida formulado a base de piretrinas naturales, sin efecto residual y apto para zonas de baja tolerancia a la contaminación.
- Aspersiones, nebulizaciones y termo nebulizaciones con piretroides avalados para el control de plagas en áreas permitidas. (Se realiza rotación de producto cada dos aplicaciones para evitar resistencia de las plagas).
- Desinfecciones de las áreas a controlar.
- Aplicaciones de gel a los 15 días de realizar la aspersión y nebulización.
- Dos visitas de control de roedores en el mes que se genere el servicio.
- Diligenciamiento de actas de visita con recomendaciones y observaciones
- Dos Capacitaciones sobre el manejo integrado de plagas y/o buenas prácticas de manufacturada dictada al personal interno.
- Elaboración Programa Control de Plagas (que debe incluir Diagnóstico inicial, cronograma, plan de control, documentación legal, fichas técnicas, entre otros).

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez, Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co **Conmutador:** (607) 6854594
Nit: 804002166-1

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	✓ Servicio de control de cucaracha alemana en áreas o equipos específicos, mediante el método de nebulización utilizando un insecticida formulado a base de piretrinas naturales, sin efecto residual y apto para zonas de baja tolerancia a la contaminación. ✓ Aspersiones, nebulizaciones y termonebulizaciones con piretroides avalados para el control de plagas en áreas permitidas. (Se realiza rotación de producto cada dos aplicaciones para evitar resistencia de las plagas). ✓ Desinfecciones de las áreas a controlar. ✓ Aplicaciones de gel a los 15 días de realizar la aspersión y nebulización. ✓ Dos visitas de control de roedores en el mes que se genere el servicio. ✓ Diligenciamiento de actas de visita con recomendaciones y observaciones. ✓ Dos capacitaciones sobre el manejo integrado de plagas y/o buenas prácticas de manufactura dictada al personal interno. ✓ Elaboración Programa Control de Plagas (que debe incluir Diagnóstico inicial, cronograma, plan de control, documentación legal, fichas técnicas, entre otros).
OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con lo establecido por la entidad en los documentos del proceso los cuales hacen parte vinculante del contrato, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el Municipio en la Invitación Pública y en el estudio previo, en los plazos establecidos. 2. Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato. 3. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Inderbu. 4. El Contratista debe allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para la debida iniciación del contrato. 5. El contratista debe acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato y de la oficina gestora. 6. Cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas de la invitación a presentar propuestas. 7. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. 8. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales. 9. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato. 10. Asistir a las reuniones que le convoque el Supervisor del Contrato con ocasión del cumplimiento del Objeto contractual pactado. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a: 1. Realizar la programación de las actividades de fumigación y control de plagas en el Patinódromo Roberto García Peña, el Velódromo Alfonso Flórez Ortiz, el Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez, el Estadio de Atletismo Luis Enrique Figueroa Rey y el Parque Recreodeportivo Norte, indicando las fechas y horarios de intervención, y presentarla oportunamente al Subdirector Técnico, con el fin de coordinar su ejecución y evitar afectaciones a los usuarios. 2. Disponer del personal idóneo y capacitado para la ejecución de las actividades de fumigación y control de plagas, de acuerdo con las condiciones y requerimientos del servicio. 3. Una vez finalizadas las actividades de fumigación en cada escenario, presentar un informe técnico que certifique las áreas intervenidas, los productos químicos utilizados y los protocolos de seguridad aplicados, así como el procedimiento empleado para el control de plagas.

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez, Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co **Conmutador:** (607) 6854594
Nit: 804002166-1

	4. Presentar la ficha técnica de los productos desinfectantes y/o plaguicidas utilizados, indicando como mínimo su nombre, fabricante, principio activo, número de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario correspondiente. 5. Brindar asesoría y capacitación relacionada con el servicio de fumigación y control de plagas, cuando sea requerida por la Entidad. 6. Disponer, por su cuenta y riesgo, del parque automotor, personal y demás recursos necesarios para el transporte de los materiales, equipos e insumos requeridos para la ejecución de las actividades de fumigación. 7. Presentar al supervisor del contrato los informes de actividades y los respectivos soportes que acrediten la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
PLAZO	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de UN (01) MES, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. En todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.
VALOR	**SEIS MILLONES SETESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 6.726.725)**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La afectación presupuestal para la presente Contratación se solicitará por: Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro 26-00561 del 05 de noviembre de 2026, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del presupuesto general de gastos del INDERBU para la vigencia fiscal 2026, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo a: • 2.3.2.02.02.008..4301004.85310 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del INDERBU Vigencia 2026

TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN X

ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO (Aplica solo para gastos de inversión)

LINEA ESTRATEGICA	
PROGRAMA	
META PLAN DE DESARROLLO	
SEPPI	

RESPONSABLES

FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	OLINTO DE JESÚS AFRICANO CHAMORRO SUBDIRECTOR TÉCNICO

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez, Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co **Conmutador:** (607) 6854594
Nit: 804002166-1